

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 462/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LVI/CTPySS/ST/7672/2025 y anexo del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos.	21641
2. Escrito y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	5262-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.

Visto el oficio, el escrito y los anexos del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como del delegado, ambos del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales desahogan el requerimiento formulado mediante proveído de dieciséis de octubre de dos mil veinticinco al informar que el proyecto del decreto que declara la invalidez parcial del diverso mil ciento noventa (1190), materia de este asunto, se encuentra en proceso de dictaminación por la mencionada Comisión.

Lo anterior, debido a que el cinco de noviembre pasado, se le informó respecto de suficiencias presupuestales con las cuales se ha cumplimentado o se cumplimentarán resoluciones dictadas por este Tribunal en diversas controversias constitucionales, incluyendo la actual controversia constitucional.

Por otra parte, refieren que el referido decreto se discutiría por la citada Comisión en la sesión de cinco de diciembre de dos mil veinticinco y una vez aprobado el dictamen respectivo sería enviado a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso estatal para el trámite correspondiente.

Por ende, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Notificación. Por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación